

LA GRAMÁTICA ACADÉMICA (1994) DE EMILIO ALARCOS
entorno, metodología, resultados
(7)

JOSÉ POLO
Departamento de Filología Española
Universidad Autónoma, Cantoblanco, 28049 Madrid
jose.polo@uam.es

II

EL PENSAMIENTO GRAMATICAL NORMATIVO DE ALARCOS (7)

8. Retrotrayéndonos a la «periferia normativa»

0-1

Hasta el momento, lo que he presentado son textos de Emilio Alarcos relacionados con lo normativo en sentido lato. En las primeras entregas de esta serie reproducía pasajes cercanos al mundo de la enseñanza de la lengua en los que, claro está, la atención a los problemas de corrección/incorrección, con sus grados y matices, no podía estar ausente. Igualmente, aparecieron textos periodísticos (en entrevistas a nuestro autor) en los que, con motivo del anuncio de la, entonces, muy próxima aparición de «su» gramática «académica» o de la presencia ya material de dicha obra en los escaparates de las librerías, etc., el maestro Alarcos Llorach contestaba aquí y allá, con su actitud entre escéptica, realista y prudente, a las preguntas con filo normativo de los profesionales de la prensa (y probablemente de la radio en alguna entrevista, cauce que no he laborado a este propósito). Luego ha venido lo que podríamos considerar la parte nuclear en la perspectiva normativa: han sido variados escritos de nuestro autor —textos, como siempre, homogéneos, muy «nivelados» por las palabras medidas del maestro— ya en el umbral de su *Gramática de la lengua española* o insertas en ella (en el prólogo).

0-2

Pues bien: lo que ahora vendrá, a manera de complemento, son textos alarquianos de frentes diversos, no directamente académicos, más bien «externos», con los que pretendo dejar redondeada la perspectiva axiológico-lingüística, o sea, la llamada «gramática normativa», en sentido lato, que yo, para evitar la polisemia de *normativo* —planos descriptivo, Coseriu, y prescriptivo/proscriptivo, lo tradicional—, denomino «gramática preceptiva». Así, pues, con la presente entrega dejo conclusa lo que podríamos considerar primera parte de II, de manera que en la siguiente haga entrar en juego la visión, por parte de otros estudiosos, de las ideas, matices, aplicaciones, etc., «normativos» en la citada gramática, «semipersonal» y «semiacadémica» o, si se prefiere, «personal con limitaciones» y solo originariamente académica, «protoacadémica», no en última instancia/finalmente/decididamente/institucionalmente, no académica a todos los efectos cara al lector medio, desconocedor, en principio, de las interioridades de la vida gramatical de la docta institución. He recorrido, por consiguiente, un camino de dentro hacia fuera en una faceta ciertamente no nuclear en las preocupaciones «metodológicas» de Alarcos, pero a las que se vio abocado por mor de la aceptación, con sus vaivenes, y ante la insistencia de Dámaso Alonso, del compromiso de una gramática oficialmente académica tras el ensayo del *Esbozo* (1973; «innominadamente», Salvador Fernández Ramírez y Samuel Gili Gaya más la colaboración de lectura/sugerencias/etc. de algunos otros académicos).

0-3

Con el fin de no intervenir tras la presentación de los textos de Alarcos, voy a referirme aquí, en lugar de al final de la presente entrega, a lo que podríamos denominar «piedra de toque de la perspectiva normativa académica». Porque, en efecto, en el 2005 aparece el muy anunciado *Diccionario panhispánico de dudas*, con todas las bendiciones académicas habidas y por haber y que, entiendo, debía representar, ante los hispanohablantes del mundo entero, la doctrina implícita y la aplicación del universo normativo académico (del conjunto de Academias de la Lengua). Cabría entonces preguntarse: ¿cómo juzgaremos la visión normativa de Alarcos y la de los que se ocuparán de ella (próxima entrega de esta serie) a partir del mencionado «hito editorial»? ¿Se tratará de rebajar la «intensidad normativa», si hubiera existido, en nuestro autor a la vista de la mayor intensidad normativa en el diccionario acabado de nombrar? ¿Cuál de las dos actitudes resultaría «más académica» (independientemente de la «actitud filológica» o de virtual calidad científica)? Por otra parte, ¿se puede decir que dicho volumen, «lexicográficamente» normativo, representa la «línea estable académica» en tal proyección? ¿podemos afirmar que esta haya existido (y con qué matices: Dagmar Fries, Franz

Lebsanft, etc.)? En fin, se trata de dejar abonado el terreno para que los estudiosos puedan, pasada la música de lo panhispánico (!), cotejar, valorar, actitudes frente al idioma en sus vertientes de claridad en el mensaje (en conjunto y en sus matices), elegancia en el decir, etc. Y ahora, tras esta incursión «catafórica» o anticipadora con respecto a lo anunciado para la entrega siguiente, bueno será dejar hablar, a través de sus siempre translúcidos textos, al insigne maestro de maestros Emilio Alarcos Llorach.

1. «Sobre la estructura del verbo español» (1949), recogido como capítulo II, págs. 50-89, en el volumen *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1970,³1980. Comienza así el estudio:

La gramática normativa se entretenía casuísticamente en la exposición de los empleos generales y consiguientes excepciones de las categorías morfológicas y sintácticas. La lengua se reflejaba en esta maraña de reglas y figuras como un organismo ilógico, sin trabazón interna, y como el producto de una serie de tendencias que ciegamente habían ido evolucionando [haciendo evolucionar] la manera de hablar. El gramático, atento sólo al puro hecho de lengua —o más bien, de habla—[,] no observaba más que el proceso hablado y no profundizaba en el sistema bien compacto que tras aquél se esconde; utilizando un método simplemente inductivo, seleccionaba y clasificaba ejemplos hasta la obtención de reglas más o menos generales, y de definiciones nunca completas de las categorías.

2. *El destino de las lenguas* («Acción de Gracias en la concesión de los Premios Castilla-León», Soria, 23 de abril de 1994), Ayuntamiento de Oviedo (Pliegos Ovetenses, 25), 1994, 10 págs. Salvo las dos primeras páginas (protocolarias fundamentalmente) y unas líneas del último párrafo (de corte parecido), se reproduce póstumamente (leído por la Profesora Dra. D^a. Josefina Martínez de Alarcos) como «Discurso de Investidura de Doctor *Honoris Causa*», *in memoriam*, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED; 22 de abril de 1998), Madrid, 1998, págs. 11-18 (la *Laudatio*, por el Profesor Dr. D. Vidal Lamíquiz Ibáñez, págs. 5-10). Finalmente, se reimprime, a partir de su primera aparición pública (o sea, con el texto completo), como último trabajo, págs. 305-315, en el volumen de nuestro autor *En todas las ocasiones. Celebración y elegía* (edición y prólogo de José Luis García Martín), Junta de Castilla y León [Valladolid], 2006. Cito de las págs. 310-311:

Hoy día, mentes nutridas por el interés pretenden dirigir la lengua, cada una de las lenguas, como si ello fuese posible. Desde el remoto inicio de la historia han vivido y han muerto infinitas lenguas, sucediéndose y sustituyéndose con

ineluctable secuencia. ¿Por qué unas prosperan y se difunden? ¿Por qué otras se debilitan y pierden adeptos hasta esfumarse definitivamente? Ninguna institución humana posee la autonomía y el poder decisorio de las lenguas. En ninguna otra su destino depende exclusivamente del acuerdo tácito, anónimo y efectivo de la mayoría de los usuarios. No se pueden imponer normas a la lengua. Por eso, los intentos puristas y correctores de gramáticos y lexicólogos nunca llegan a ninguna parte. La lengua va por donde inconscientemente quieren sus hablantes.

3. «El cofre de todas las palabras. El *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, de Rufino José Cuervo» (1844-1911; edición conjunta, I-VIII, Instituto Caro y Cuervo, Santafé de Bogotá, 1994; antes, en vida de Cuervo, I=1886, II=1893; diversas épocas para la edición póstuma de diversos fascículos, etc.), en el diario madrileño *El País*, 15 de julio de 1995 (suplemento cultural *Babelia*, núm. 195, pág. 10). Contiene una parte introductoria sin título y dos epígrafes, a saber: «Sintáctico y etimológico» y «De aberrante a norma». Desconozco si el propio título del escrito, así como los mencionados epígrafes, pertenecen al original o si son fruto de una decisión del medio periodístico en el que se publica el texto. Lo digo porque este artículo se reproduce, págs. 259-264, en la obra mencionada en la ficha anterior y allí, en pág. 320, cuando se presentan los datos bibliográficos, aparece como título el que presumo original en Alarcos (y con el que se reproduce), «Al pie del diccionario de Cuervo», y se añade lo de «versión inédita de un artículo publicado en *El País* en 1994» (fecha equivocada, según puede verse; he manejado el escrito en sus dos apariciones públicas). El texto parece ser idéntico en ambas versiones, salvo que, con buen criterio, la omisión de texto en las citas, que en el periódico se halla, incorrectamente, con puntos suspensivos entre paréntesis, ha sido presentada con la solución técnica adecuada: puntos suspensivos encorchetados, eso sí, con el defecto generalizado de excesiva altura, antiestética, del corchete, que necesitaría una reducción de un punto y medio o dos (este y otros signos ya vienen mal de fábrica y deben ajustarse, aunque sea de modo artesanal, desde el punto de vista de una tipografía estilísticamente aceptable, no ruidosa). Me voy a permitir citar los dos últimos párrafos (págs. 262-264; las dos omisiones de texto en citas son de Alarcos), lo que nos va a servir, por su carácter mixto, descriptivo-historiográfico, de oportuno cierre, en la buena compañía de Rufino José Cuervo, del (¿decidido, escéptico, realista, ponderado, «distinto del meramente tradicional», apenas existente, inexistente?) «pensamiento normativo», mejor que «doctrina normativa» o «teoría normativa», de Alarcos. De todos modos, recomiendo muy vivamente la lectura completa de la esplendorosa «Introducción» (t. I, págs. I-LIV) de Cuervo a su magna obra. Véase, igualmente, de Manuel SECO, «Contaminaciones sintácticas y fraseológicas en el habla española actual», en *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y*

Cuervo L/1995 (Homenaje a José Manuel Rivas Sacconi; edición dirigida por Rubén Páez Patiño), págs. 181-195 (entre otras cualidades, sabio punto de arranque en *Cuervo*, *Notas a la Gramática [...] de [...] Bello* y *Apuntaciones [...]*). Bien: escuchemos a Alarcos...

No ha de pensarse que este *Diccionario* es un vademécum de consulta para el curioso que pretende aclarar una duda sintáctica. Para este lector, entrar en el *Diccionario* de *Cuervo* sería arrojar en un piélago profundo y encrespado. Para él se han hecho los diccionarios de dudas gramaticales. El de *Cuervo* es solo para el especialista de la lengua, que puede discurrir a su aire y con gozo por este monumental panteón de la lengua española.

Finalmente, me referiré a una cuestión siempre viva y discutida. También trata *Cuervo* de «esclarecer la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto en acepciones y construcciones, y la naturaleza de los criterios que para esta averiguación pueden emplearse». Le preocupa la norma, como recurso que impide la dialectalización del español que él tanto temía. Pero no deja de ver la paradoja de la evolución idiomática, en la cual lo que al principio era aberrante se convierte a la larga en norma. Nos dice que «La lengua de hoy reposa sobre el fundamento de la lengua de ayer, y [...] en la identidad fundamental de las acepciones, en la normal formación de sus inflexiones y derivaciones, y en la regularidad relativa con que en cada época modifica su sistema fonético, ofrece [...] una prueba patente de que no es un agregado de signos arbitrarios que se mudan a todos los vientos del capricho. Al nacer [,] la recibimos en cierto punto de su proceso histórico, y con ella recibimos también los moldes en que vaciamos nuestras ideas: crecemos, y las usamos en común con nuestros coetáneos; y, cerrado nuestro viaje, sigue ella por su cauce acostumbrado». «Todo crecimiento, todo uso nuevo se origina en la iniciativa individual; pero no todo lo nuevo logra aquella aceptación que es prenda de vida duradera». «Aquellas formas [...], tenidas por barbarismos mientras eran consideradas como meros efectos del impulso individual, se tomaron después por normas». «Si es así que las lenguas actuales no son otra cosa que un agregado de solecismos y neologismos sancionados por el uso de la nación, ¿qué derecho hay para impugnar hoy lo que puede ser un primor mañana». He aquí el problema, el muro contra el que chocan todos los purismos. Las lenguas que no cambian son lenguas muertas, o, como afirmó Coseriu [*Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*, 1957 en revista, 1958 ya como libro, en Montevideo, y luego en la Editorial Gredos, Madrid, ²1973, ³1978], solo las lenguas muertas no cambian. Quedémonos con la duda, sabía y realista, de *Cuervo*: «¿qué derecho hay para impugnar hoy lo que puede ser un primor mañana?». Entre tanto, saludemos satisfechos la aparición de esta obra centenaria y magnífica.

(continuará)